



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Medio de control	Reparación directa
Demandantes	Kissy Marien García Murillo y otros
Demandadas	José Octavio Osorio Villegas
Radicado	050013333026 2021-00284
Asunto	Ordena estar a lo dispuesto por el superior

En los términos del artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Octava de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia, corporación que, mediante auto proferido el día 27 de junio de 2024, confirmó de forma parcial el auto por medio del cual se rechazó por extemporáneo el llamamiento en garantía formulado por el Metro de Medellín Ltda. a Allianz Seguros S.A. y a Confianza Compañía Aseguradora S.A.

Ejecutoriado el presente auto, continúese el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

Firmado Por:
Saúl Martínez Salas
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 026
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b84f65f2f9181fa63d9d8afb0e28c769aae8117e7de897c36fd88fdbf9da7f09**
Documento generado en 04/07/2024 09:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>